



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



Facultad de  
Ciencias Médicas

► 2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y  
LA PROPIEDAD"

**MENDOZA, 1 de octubre de 2024**

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución Nº 3285/2024 R que delega en cada Unidad Académica la atribución de autorizar la participación de los miembros de su comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal de apoyo académico) en la movilización anunciada para el día 2 de octubre de 2024 bajo la consigna "En defensa de la Universidad Pública y Ciencia" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y

CONSIDERANDO:

Que dicha movilización a pie, parte a las 16:00, desde la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 18:00, se realizará el acto central.

Que si bien se insta a concurrir a la misma, a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad en general con el fin de visibilizar la consigna, el docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

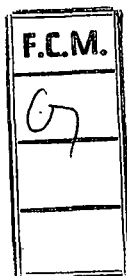
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al personal docente y de apoyo académico y a estudiantes de esta Facultad, a retirarse de su lugar de trabajo o de clases, a las 15:00, el día 2 de octubre de 2024, a fin de posibilitarles su participación en la movilización anunciada a las 16:00 para partir desde la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 18:00, se realizará el acto central. bajo la consigna "En defensa de la Universidad Pública y la Ciencia" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 2º.- El docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **568**

mgm



Cont. Jorge Alberto BARGERO  
Secretario Administrativo Financiero

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO